

PROCESO: GESTION DE SERVICIOS DE EDUCACION	No. Consecutivo: C-SEB-DESP71-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000-58 4000-58.01

CIRCULAR No. 71 de 2021

DE: Secretaría de Educación Municipal.

PARA: Rectores(as)/Directores(as) Instituciones Educativas Oficiales.

ASUNTO: Plazo para el cargue de la información para el retorno gradual, progresivo y seguro en la Plataforma de Emergencia de la página de la Alcaldía de Bucaramanga.

FECHA: 22 de febrero de 2021

Reciban un cordial saludo:

Con el propósito de dar alcance a la Directiva No. 16 del 9 de octubre de 2020 y la Directiva No. 18 del 28 de diciembre de 2020 proferidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Bucaramanga en conjunto con la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga expidieron conjuntamente las circulares No. 14 del 15 de enero de 2021 y No. 33 del 3 de febrero de 2021, por medio de las cuales orientó sobre la adopción del protocolo de bioseguridad y la implementación del plan de alternancia educativa, así como la precisión de la fecha para el inicio del retorno gradual, progresivo y seguro a las aulas de clase en las instituciones educativas oficiales del municipio con sujeción al comportamiento epidemiológico del Coronavirus COVID-19.

Para facilitar este proceso y poder realizar un mejor alistamiento para el regreso bajo la modalidad de alternancia, la Secretaría de Educación Municipal mediante Resolución 0096 del 15 de enero de 2021 modificó el calendario académico para el año 2021 en aras de facilitar un espacio para que las instituciones educativas trabajaran en las actividades de planeación e implementación del plan de alternancia educativa institucional que diera cumplimiento a los postulados de la Circular No. 18, a saber:

"(...) todas las entidades territoriales certificadas en educación deben definir en su calendario académico el inicio del 100% de sus instituciones educativa bajo el esquema de alternancia, y si bien hay algunas que aún se encuentran trabajando para lograr la habilitación de condiciones, una vez lo logren, deberán iniciar el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad". (Negrilla y subrayas de mi autoría).

Por lo anterior, le asiste como deber a este Despacho realizar el seguimiento al proceso de alternancia de las instituciones educativas con domicilio en el municipio de Bucaramanga, por ello, es menester reiterar de manera perentoria el requerimiento de registro de las instituciones oficiales y el diligenciamiento de la totalidad de los campos requeridos en las plantillas



Se informa a los rectores/as y directores/as de las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga, para que procedan a diligenciar y cargar la información requerida en la Plataforma de Emergencia de la página de la Alcaldía de Bucaramanga, antes del día 28 de febrero de 2021.

PROCESO: GESTION DE SERVICIOS DE EDUCACION	No. Consecutivo: C-SEB-DESP71-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

disponibles en la plataforma www.emergencia.bucaramanga.gov.co a más tardar para el **jueves 25 de febrero de 2021** con la finalidad de hacer evidente el compromiso con el derecho a la educación de calidad de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Fabio Andrés Peña Durán – Profesional Universitario SEB- Calidad Educativa. 
Revisó: Ing. Gloria Azucena Valderrama. - Profesional Especializada.